



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ACTA N° 020-2026-SO-CCO-UNJ
SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE MAYO DE 2026

Siendo las 10:00 horas del día martes 26 de mayo de 2026, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, S/N, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Lazaro Franco Medina, a través de la Secretaria General, convocó a los miembros del Pleno de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, el Presidente de la Comisión Organizadora instruye a la Secretaria General, Abg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, la Secretaria General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Jorge Lazaro Franco Medina, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, en su calidad de Vicepresidente Académico; y,

La Secretaria General da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de dos de sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Se da la Dispensa de la lectura del Acta de la sesión anterior, por cuanto ha sido repartida con 48 horas de anticipación mediante correo electrónico a los miembros de la Comisión Organizadora, no reportándose observaciones, en consecuencia ha sido aprobada.

I. INFORMES:

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- No presentó informes.

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA:

- Manifiesta que el día de ayer se han elaborado los Términos de Referencia para el proceso no competitivo para el servicio del comedor universitario, por lo que se tiene estimado que el día de hoy se emita el acto resolutivo de aprobación; en consecuencia, se debe dotar de la logística necesaria para que el personal se quede a laborar hasta tarde.

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

- No presentó informes.

II. PEDIDOS:

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- El Presidente de la Comisión Organizadora pone en conocimiento del pleno la carta de invitación remitida por el Presidente de la Red Peruana de Instituciones de Educación Superior Universitaria comprometidas con la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático en el Perú – Red RiesGIRD-ACC/Perú, mediante la cual se le invita a participar en la Asamblea Presencial de Rectores de las universidades fundadoras de la referida Red, a realizarse el día 28 de mayo de 2026 en la ciudad de Lima; asimismo, solicita autorización para viajar en comisión de servicios y el encargo del despacho de Presidencia durante su ausencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo: **Por unanimidad:**

ACUERDO N° 0370-2026-SO-CCO-UNJ: AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, Dr. Jorge Lázaro Franco Medina, a la ciudad de Lima, los días 27 y 28 de mayo de 2026, a fin de participar en la Asamblea Presencial de Rectores de las universidades fundadoras de la Red RiesGIRD-ACC/Perú.

ENCARGAR el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora al Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, desde el mediodía del día 27 de mayo y durante el día 28 de mayo de 2026, en adición a sus funciones.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- El Vicepresidente Académico solicita al pleno la aprobación excepcional del desarrollo de las actividades académicas en modalidad virtual, con eficacia anticipada a partir del día 11 de mayo de 2026, hasta que se garanticen las condiciones de seguridad para el personal docente, administrativo y estudiantil, en atención a la coyuntura institucional que viene atravesando la universidad.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo: **Por unanimidad:**

ACUERDO N° 0371-2026-SO-CCO-UNJ: APROBAR, de manera excepcional, el desarrollo de las actividades académicas en modalidad virtual en la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada a partir del 11 de mayo de 2026, hasta que se garanticen las condiciones de seguridad para el personal docente y estudiantil, en salvaguarda de la continuidad del servicio educativo y del normal desarrollo de las actividades académicas.

ENCARGAR, a las Vicepresidencias, Escuelas Profesionales y demás dependencias académicas y administrativas competentes, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

NOTIFICAR el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

- El Vicepresidente Académico, solicita se le encargue el Despacho de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, por necesidad institucional y continuidad del servicio, por cuanto el Ph.D. Honorato Ccalli Pacco, Vicepresidente de Investigación, hará uso de un (01) día de descanso físico compensatorio, otorgado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 224-2026-CCO-UNJ, por el día 26 de mayo de 2026, el pedido pasa a orden del día.

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- No presentó pedidos

III. DESPACHO:

1. **Informe N° 089-2026-UNJ/VPI, de fecha 07 de mayo de 2026**, emitido por el Vicepresidente de Investigación, sobre pronunciamiento respecto a la creación del Vivero Forestal como Unidad Productora Independiente de la Universidad Nacional de Jaén.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

ACUERDO N° 0372-2026-SO-CCO-UNJ: TOMAR CONOCIMIENTO, del Informe N° 089-2026-UNJ/VPI, de fecha 07 de mayo de 2026, emitido por el Vicepresidente de Investigación, sobre pronunciamiento respecto a la creación del Vivero Forestal como Unidad Productora Independiente de la Universidad Nacional de Jaén.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



DISPONER, que se haga llegar la respuesta correspondiente, adjuntando el citado informe, a la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, en calidad de área solicitante, para conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFICAR, el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

2. **Oficio N° 098-2026-UNJ/EPG-P**, de fecha 08 de mayo de 2026, emitido por la Directora (e) de la Escuela de Posgrado, sobre reconocimiento al coordinador del Programa de maestría por apertura del programa de estudios de posgrado.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

ACUERDO N° 0373-2026-SO-CCO-UNJ: TOMAR CONOCIMIENTO, del Oficio N° 098-2026-UNJ/EPG-P, de fecha 08 de mayo de 2026, emitido por la Directora (e) de la Escuela de Posgrado, mediante el cual emite opinión respecto a la solicitud de reconocimiento institucional al coordinador del Programa de Maestría en Ingeniería Mecánica y Eléctrica con mención en Gestión de Proyectos de Ingeniería, por la apertura del programa de estudios de posgrado.

DISPONER, que se dé respuesta al solicitante mediante carta, adjuntando la opinión emitida por la Escuela de Posgrado para conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFICAR, el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

3. **Correo de fecha 14 de mayo de 2026**, mediante el cual se remite el Oficio N° 0494-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 13 de mayo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre remisión de expediente de Licencia sin Goce de Haber del Docente Segundo Juan Diaz Avalos.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

ACUERDO N° 0374-2026-SO-CCO-UNJ: OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril de 2026 y por el periodo que dure el año académico 2026, o hasta la culminación de la contratación efectuada por el Ministerio de Educación, a favor del Dr. Segundo Juan Díaz Ávalos, docente ordinario en la categoría de auxiliar a tiempo parcial (10 horas), adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Jaén.

DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, efectúe las acciones respectivas para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo

PRECÍSESE, que el periodo de licencia otorgado no es computable como tiempo de servicio en la plaza docente ordinaria a tiempo parcial.

NOTIFICAR, el presente acuerdo al Dr. Segundo Juan Díaz Avalos y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes

4. **Informe N° 086-2026-UNJ-P/OTI**, de fecha 08 de mayo de 2026, emitido por el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, sobre designación para el portal de transparencia estándar de la UNJ.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

ACUERDO N° 0375-2026-SO-CCO-UNJ: DESIGNAR al Ing. Héctor Luis Oscata Hilario, jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información como Responsable del Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Universidad Nacional de Jaén, en adición a sus funciones.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 240-2025-P-CO-UNJ, de fecha 11 de abril de 2025, que designa al Ing. Jorge Lenin Chávez Zuñe, jefe de la Oficina de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Tecnología de la Información, como responsable del Portal de Transparencia Estandar (PTE) de la Universidad Nacional de Jaén, en adición a sus funciones.

NOTIFICAR, el presente acuerdo al Ing. Héctor Luis Oscata Hilario y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

5. **Informe Legal N° 262-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 07 de mayo de 2026, sobre solicitud de modificación de Resolución de Comisión Organizadora N° 272-2026-CCO-UNJ.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

ACUERDO N° 0376-2026-SO-CCO-UNJ: MODIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 272-2026-CCO-UNJ, de fecha 15 de abril de 2026, bajo la figura de rectificación de error material, conforme a los términos señalados en el Informe Legal N° 262-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 07 de mayo de 2026, y de acuerdo al siguiente detalle:

- Caso Docente Erwin Cubas Bustamante:
DICE:

N°	DOCENTE	DNI	PERFIL PROFESIONAL	Clasificación	PLAZA EN EL AIRHSP	OBSERVACIÓN
18	MC. Erwin Cubas Bustamante	27748334	Médico Cirujano Especialidad en Gastroenterología	DC B3 (08 horas)	106	Ubicado en la Plaza DC B2 (16 horas) del DA CByA

DEBE DECIR:

N°	DOCENTE	DNI	PERFIL PROFESIONAL	Clasificación	PLAZA EN EL AIRHSP	OBSERVACIÓN
18	MC. Erwin Cubas Bustamante	27748334	Médico Cirujano Especialidad en Gastroenterología	DC B2 (16 horas)	106	Ubicado en la Plaza DC B2 (16 horas) del DA CByA

- Caso Docente Flor de María Vásquez Castillo
DICE:

N°	DOCENTE	DNI	PERFIL PROFESIONAL	Clasificación	PLAZA EN EL AIRHSP
7	Mg. Flor de María Vásquez Castillo	09670973	Ing. en Industrias Alimentarias Magister en Scientiae Tecnología de Alimentos Doctor en Programa de Tecnología Agroalimentaria y Biotecnología	DC A1 (32 horas)	0008

DEBE DECIR:

N°	DOCENTE	DNI	PERFIL PROFESIONAL	Clasificación	PLAZA EN EL AIRHSP
7	Dra. Flor de María Vásquez Castillo	09670973	Ing. en Industrias Alimentarias Magister en Scientiae Tecnología de Alimentos Doctor en Programa de Tecnología Agroalimentaria y Biotecnología	DC A1 (32 horas)	0008



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



PRECISAR, que las modificaciones efectuadas constituyen la corrección de errores materiales, resultando legalmente válida su rectificación para efectos del correcto pago de haberes y registro de grado.

NOTIFICAR, el presente acuerdo a los docentes MC. Erwin Cubas Bustamante, Dra. Flor de María Vásquez Castillo y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

6. **Oficio N° 484-2026-UNJ**, de fecha 08 de mayo de 2026, emitido por el Director de la Dirección General de Administración, sobre solicitud de acto resolutivo de reconocimiento.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

ACUERDO N° 0377-2026-SO-CCO-UNJ: DERIVAR el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que emita opinión legal respecto a la solicitud de reconocimiento al equipo técnico responsable de la formulación del "Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) 2025-2027".

7. **Oficio N° 103-2026-UNJ-P/DGA/UEI/RASF**, de fecha 07 de abril de 2026, emitido por la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, sobre verificación de existencia de mobiliario del Proyecto con CUI N° 2234473 de la Universidad Nacional de Jaén.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

ACUERDO N° 0378-2026-SO-CCO-UNJ: TOMAR CONOCIMIENTO, del Oficio N° 103-2026-UNJ-P/DGA/UEI/RASF, de fecha 07 de mayo de 2026, emitido por la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, sobre verificación de existencia de mobiliario del Proyecto con CUI N° 2234473 de la Universidad Nacional de Jaén.

PRECISAR, que la información remitida guarda relación con lo dispuesto mediante Acuerdo N° 323-2026-SO-CCO-UNJ, adoptado en Sesión Ordinaria N° 16-2026, de fecha 29 de abril de 2026.

DISPONER, el archivo del presente expediente, una vez cumplido con poner en conocimiento al pleno de la Comisión Organizadora.

NOTIFICAR, el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

8. **Oficio N° 120-2026-UNJ-P/OGC**, de fecha 07 de mayo de 2026, emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad, sobre remisión del Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Área de Seguimiento al Graduado, para su aprobación mediante acto resolutivo.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

ACUERDO N° 0379-2026-SO-CCO-UNJ: DEVOLVER el expediente que contiene el Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Área de Seguimiento al Graduado a la Oficina de Gestión de la Calidad a fin de que lo viabilice por intermedio de la Vicepresidencia Académica, a fin de que evalúe y continúe con el trámite correspondiente conforme a sus competencias.

9. **Informe Legal N° 0266-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 07 de mayo de 2026, sobre solicitud de Licencia con Goce de Haber del docente Hans Himbler Minchan Velayarce.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

ACUERDO N° 0380-2026-SO-CCO-UNJ: APROBAR la renovación de la Licencia con Goce de Haber a favor del docente ordinario Mg. Hans Himbler Minchán Velayarce, para la continuidad de sus



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



estudios de Doctorado en Ingeniería Agroindustrial con mención en Transformación Avanzada de Granos y Tubérculos Andinos en la Universidad Nacional del Santa, con eficacia anticipada del 23 de mayo de 2026 al 27 de mayo de 2027, en mérito a la Licencia con Goce de Haber otorgada mediante Resolución N° 252-2024-CO-UNJ, de fecha 13 de junio de 2024, y ampliada mediante Resolución N° 319-2025-CCO-UNJ, de fecha 16 de mayo de 2025.

PRECISAR que, previo a la emisión del acto resolutorio correspondiente, deberá incorporarse al expediente el informe favorable de la Facultad de Ingeniería, conforme a lo señalado en el Informe Legal N° 0266-2026-UNJ/P/OAJ.

DISPONER que el docente beneficiario continúe cumpliendo con las obligaciones establecidas en las resoluciones antes señaladas, relacionadas a la presentación de las cartas de compromiso para la cobertura de carga lectiva y la acreditación del avance académico correspondiente.

10. **Acuerdo N° 365-2026-SO-CCO-UNJ**, que dispone la postergación del debate y aprobación del “Plan de Implementación del Proceso de Acreditación de Programas académicos bajo el modelo SINEACE en la Universidad Nacional de Jaén, contenido en el Informe Legal N° 0282-2026-UNJ/OAJ, de fecha 20 de mayo de 2026.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

ACUERDO N° 0381-2026-SO-CCO-UNJ: POSTERGAR, el debate y aprobación del “Plan de Implementación del Proceso de Acreditación de Programas Académicos bajo el Modelo SINEACE en la Universidad Nacional de Jaén”, para una próxima sesión de Comisión Organizadora.

11. **Acuerdo N° 368-2026-SO-CCO-UNJ**, que dispone la postergación del debate y aprobación de la solicitud de ampliación de fechas del proceso de admisión 2026 – II y 2027 – I, contenido en el Oficio N° 500 – 2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 20 de mayo de 2026, emitido por la Vicepresidencia Académica.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

ACUERDO N° 0382-2026-SO-CCO-UNJ: POSTERGAR, el debate y aprobación de la solicitud de ampliación de fechas del proceso de admisión 2026 II – 2027-I, para una próxima sesión de Comisión Organizadora.

12. **Informe N° 122-2026-UNJ/DGA-URH**, de fecha 12 de mayo de 2026, que contiene el Informe Técnico respecto a la Viabilidad de que docentes que ejercen cargos administrativos integren el Tribunal de Honor Universitario.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

ACUERDO N° 0383-2026-SO-CCO-UNJ: DERIVAR el presente expediente que contiene el Informe N° 122-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 12 de mayo de 2026, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, a Presidencia de la Comisión Organizadora, para la evaluación correspondiente en el marco de sus competencias y de las recomendaciones formuladas en el referido informe técnico.

13. **Oficio N° 099-2026-UNJ-P/OCRI**, de fecha 22 de mayo de 2026, emitido por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, sobre aprobación con acto resolutorio del Convenio de Servicio de recaudación celebrado entre la Universidad Nacional de Jaén y el Banco de la Nación y anulación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2026-CCO-UNJ.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ACUERDO N° 0384-2026-SO-CCO-UNJ: APROBAR el “CONVENIO DE SERVICIO DE RECAUDACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y EL BANCO DE LA NACIÓN”, el mismo que en anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, suscribir el “CONVENIO DE SERVICIO DE RECAUDACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y EL BANCO DE LA NACIÓN”.

NOTIFICAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines

14. **Oficio N° 493-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre remisión de seis (06) expedientes con carpetas de bachilleres para obtener el título profesional, para su aprobación en sesión de comisión organizadora.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

ACUERDO N° 0385-2026-SO-CCO-UNJ: CONFERIR a nombre de la Nación, el Título Profesional a los siguientes bachilleres:

Bachiller
Vallejos Guevara César Raúl
Delgado Sangama Elizabet
Bustamante Rubio Fiorela Nayeli
Bravo Vasquez Jarly
García Calle Luis Alberto
Perez Alberca Mercy Lizbeth

ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU.

NOTIFICAR, el presente acuerdo a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

15. **Oficio N° 492-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre remisión de dos (02) expedientes con carpetas para obtener el grado académico de bachiller, para su aprobación en sesión de comisión organizadora.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

ACUERDO N° 0386-2026-SO-CCO-UNJ: CONFERIR a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller a los siguientes egresados:

Egresado
Santa Ceuz Vasquez Thalia Marisol
Peña Juela Lorena Fernanda

ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU.



NOTIFICAR, el presente acuerdo a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

IV. ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

1. **Informe N° 025-2026-UNJ/EPG**, de fecha 25 de mayo de 2026, emitido por la Directora encargada de la Escuela de Posgrado, mediante el cual remite sustento económico financiero para aprobación del cronograma de admisión extraordinario 2026 – II de la escuela de Posgrado.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

ACUERDO N° 0387-2026-SO-CCO-UNJ: DEVOLVER el expediente a la Dirección de la Escuela de Posgrado, a fin de que amplie el sustento económico financiero presentado, debiendo incluir el estado financiero integral de la Escuela de Posgrado desde el inicio de sus actividades hasta la fecha, para su evaluación correspondiente por la Comisión Organizadora.

2. **Oficio N° 485-2026-UNJ-P/DGA**, de fecha 08 de mayo de 2026, emitido por la Directora General de Administración, sobre solicitud de emisión de acto resolutorio de reconocimiento al Equipo Técnico que tuvo a su cargo la formulación del “Estudio de caracterización de Residuos Sólidos 2025 – 2027”.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

ACUERDO N° 0388-2026-SO-CCO-UNJ: DERIVAR el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que emita opinión legal respecto a la solicitud de reconocimiento al Equipo Técnico que tuvo a su cargo la formulación del “Estudio de caracterización de Residuos Sólidos 2025 – 2027”.

3. **Oficio N° 100-2026-UNJ-P/OCRI**, de fecha 22 de mayo de 2026, emitido por la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante el cual remite los actuados para la aprobación con acto resolutorio y posterior suscripción al Acuerdo de Financiación de una Acción con Join For Water a.s.b.l.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

ACUERDO N° 0389-2026-SO-CCO-UNJ: APROBAR el “ACUERDO DE FINANCIACIÓN DE UNA ACCIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y JOIN FOR WATER A.S.B.L.”, en el marco del Acuerdo de Asociación entre JOIN FOR WATER y el Centro de Apoyo al Desarrollo PROTOS EC, Naturaleza y Cultura Internacional Ecuador, Naturaleza y Cultura Internacional Perú, Universidad Nacional de Loja y Universidad Nacional de Jaén, para el Programa Quinquenal (MYP), cofinanciado por la Cooperación Belga, periodo 2022-2026, el mismo que en anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén la suscripción del “ACUERDO DE FINANCIACIÓN DE UNA ACCIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y JOIN FOR WATER A.S.B.L.”.

NOTIFICAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

4. **Informe Legal N° 0291-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 25 de mayo de 2026, sobre solicitud de dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 495-2025-CCO-UNJ, mediante la cual se aprobó el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado denominado: “Sensibilización de donación voluntaria de sangre en estudiantes del quinto grado de secundaria del Colegio Ramon Castilla N° 16001 y el Colegio N° 16003 – Miraflores, Jaén 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

ACUERDO N° 0390-2026-SO-CCO-UNJ: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N.° 495-2025-CCO-UNJ, mediante la cual se aprobó el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado denominado: “Sensibilización de donación voluntaria de sangre en estudiantes del quinto grado de secundaria del Colegio Ramón Castilla N° 16001 y el Colegio N° 16003 – Miraflores, Jaén 2025”, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe Legal N° 0291-2026-UNJ/P/OAJ y al Acta de Revisión y Evaluación del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria de fecha 13 de mayo de 2026.

DISPONER que la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria efectúe el registro correspondiente de la baja del proyecto en el Sistema de Gestión de RSU, dejando constancia de las razones que motivaron su inejecución.

EXHORTAR a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria a fortalecer los mecanismos de seguimiento y monitoreo de los proyectos autofinanciados, a fin de garantizar la comunicación oportuna de cualquier circunstancia que afecte su ejecución, conforme a lo establecido en el Reglamento de RSU.

NOTIFICAR el presente acuerdo a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, a la docente responsable Mg. TM. María Kelli Muñoz Huamán y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

- Carta N° 10 UNJ-2026/RYLIS**, de fecha 25 de abril de 2026, emitida por la Dra. Rosario Yaquelyn LLauce Santamaría, Directora de Posgrado, sobre renuncia irrevocable inmediata al cargo de Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

ACUERDO N° 0391-2026-SO-CCO-UNJ: POSTERGAR, el debate y aprobación de la solicitud de renuncia presentada por la Dra. Rosario Yaquelyn LLauce Santamaría, al cargo de Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, para una próxima sesión de Comisión Organizadora.

- Oficio N° 0504-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 25 de mayo de 2026, emitido por la Vicepresidencia Académica, sobre propuesta de asignación de plazas para el proceso de promoción docente.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo: Por unanimidad:

ACUERDO N° 0392-2026-SO-CCO-UNJ: APROBAR la asignación de plazas docentes ordinarias vacantes conforme al siguiente detalle:

N°	CODIGO DE PLAZA EN EL AIRHSP	N° CAP P - REORDENADO (2)	N° PAP Modificado 2026 (1)	UNIDAD ORGANICA (DEP.ACAD)	CATEGORÍA DOCENTE ACTUAL (Principal, Asociado, Auxiliar)	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN ACTUAL	HORAS DE DEDICACIÓN
						(Exclusiva, Completa, Parcial)	
1	000210	101	1	TM	Principal	Parcial	20
2	000211	184	2	IC	Asociado	Completa	40
3	000212	207	3	IME	Asociado	Completa	40
4	000213	251	4	IIA	Asociado	Completa	40
5	000214	285	5	IFA	Asociado	Completa	40
6	000215	319	6	CBA	Asociado	Completa	40
7	000216	110	7	TM	Asociado	Completa	40
8	000217	139	8	CSH	Asociado	Completa	40
9	000218	183	9	IC	Asociado	Parcial	20



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



9. Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, en su calidad de Vicepresidente Académico, solicita se encargue el Despacho de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, por el día 26 de mayo de 2026, por necesidad institucional y continuidad del servicio.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0395-2026-SO-CCO-UNJ: AUTORIZAR al PhD. Honorato Ccalli Pacco, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, el uso de un (01) día de descanso físico compensatorio, otorgado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 224-2026-CCO-UNJ, por el día 26 de mayo de 2026.

ENCARGAR el Despacho de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, el día 26 de mayo de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo, por necesidad institucional y continuidad del servicio.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Siendo las 13:00 horas del mismo día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Comisión Organizadora
Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera
Vicepresidente Académico


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Ph. D. Honorato Ccalli Pacco
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL

